



Municipalidad de Villa General Belgrano  
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333  
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

092-22

Nº 00004971

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de septiembre de 2022

**VISTO**

Que la ley Orgánica Municipal 8102 en su Art. 49 reglamenta lo referido al ejercicio de la Justicia Municipal de Faltas,

Que en la Municipalidad de Villa General Belgrano, se ha dictado la Ord. 1340/05, que reglamenta el ejercicio de la Justicia Municipal de Faltas por medio de un funcionario que ejercerá el cargo de Juez Municipal de Faltas,

Que ante la renuncia presentada por el actual titular del cargo, el Dr. Juan BERTAINA, la cual fuera aceptada,

**Y CONSIDERANDO**

Que ante la necesidad de poner en marcha el proceso de selección de candidato para el cargo, y luego de ello elevar la propuesta al H. Concejo Deliberante, para que preste acuerdo al nombramiento del titular. Que dicho procedimiento conlleva el transcurso de un lapso de tiempo, y que mientras tanto, asume el Intendente Municipal la función judicial administrativa, pudiendo delegar el ejercicio de la misma a un funcionario de su Departamento Ejecutivo, a los efectos de agilizar el desempeño de la Justicia Administrativa de Faltas. Atento a lo expresado,

Es que...


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE DE LAS FACULTADEES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1º) SUBROGASE** el ejercicio de la función de Juez de Faltas de la Municipalidad de Villa General Belgrano, reasumido por el Intendente Municipal ante la vacancia de dicho cargo, en forma provisoria y hasta la designación de nuevo titular, en la Sra. Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales de la Municipalidad, Lic. Fabiana Andrea Apendino, DNI 25.013.711 con todas las atribuciones propias del cargo mencionado, continuando con el desempeño de sus funciones habituales en el Departamento Ejecutivo Municipal.

**Art. 2º) INFORMESE** a sus efectos, al H. Concejo Deliberante y al H. Tribunal de Cuentas de esta Municipalidad.

**Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

DECRETO Nº 092/2022  
FOLIO Nº 00004971  
O.A.S./C.N.B./3 Copias

  
CINTIA BRASCA  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad Villa Gral Belgrano



  
GR. OSCAR SANTARELLI  
INTENDENTE  
Mun de Villa Gral Belgrano